



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura relativa a la prestación de servicios al Cuerpo Médico Forense, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la factura n° 0020-00018294 de la firma INSTITUTO MÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. -debidamente conformada- que acredita el servicio prestado.

Que a fojas 15 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “INSTITUTO MÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.” la factura obrante a fojas 2, por la suma total de pesos dos mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 2.754).

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

II